152335
R. Dir. 42/3.807
AA/sn

Ref: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 3 de febrero de 2016.

VISTO:

La solicitud de la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

I. Que la misma refiere a la solicitud de exoneración del pago de Tasa Portuaria que grave la importación de un vehículo recientemente adquirido por ese Gobierno Departamental.

II. Que se trata de un automóvil marca Hyundai de origen Coreano, actualmente en depósito aduanero modelo Elantra 1.8 GLS, con un valor CIF de USD 21.900, y un peso declarado por el despachante de aduanas de 1.305 kilos.

III. Que se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 198 (tarifa USD/TON > 2.500 = USD141, 70).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes recientes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia en ocasión de importación de vehículos atento a las múltiples relaciones e intercambios con nuestros Puertos.

II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de maquinaria vial, vehículos y donaciones a Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.807, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar a la Intendencia de Colonia el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada para la importación de referencia.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por Departamento Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.